



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **07 AGO. 2023**

VISTO:

El Informe N° 000287-2023-MPCH/SG, de fecha 06 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de Secretaría General, y Proveído recaído en el informe en mención, del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Ordenanza N° 0229-MPCH, de fecha 01 de julio de 2021, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que modifica la denominación de los Órganos de Administración Interna de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, el encargo de funciones, consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva temporal, en adición a las funciones propias del puesto originario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 002-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve, designar con efectividad al 01 de enero de 2023, al Abog. Aldo Jarvin Llatance Silva, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 059-2023-MPCH, de fecha 02 de febrero de 2023, se resuelve, encargar las funciones de la Oficina de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, al Abg. Aldo Jarvin Llatance Silva, en su condición de Secretario General, con eficacia anticipada a partir del 23 de enero de 2023, mientras se cobertura la plaza por Contrato Administrativo de Servicios-CAS, mediante concurso público.

Que, mediante Resolución de Alcaldía n° 003-2023-MPCH, de fecha 02 de enero de 2023, se resuelve, designar con efectividad al 01 de enero de 2023, al Mgtr. Maricela del Carmen Sánchez Muñoz, en el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) confianza, regulado por el Decreto legislativo N° 1057;

Que, con Informe N° 000287-2023-MPCH/GM, de fecha 06 de agosto de 2023, el Secretario General, informa que viajará a la ciudad de Lima, con el fin de realizar coordinaciones ante PROVIAS sobre adendas de convenios de los puentes de menores luces y el Plan de Desbosque ante SERFOR, solicitando al Gerente Municipal, ordene a quien corresponda proceder con la encargatura de funciones de Secretaría General a la Mgtr. Maricela del Carmen Sanchez Muñoz, quien ostenta el cargo de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, desde el 07 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2023;

Que, mediante proveído s/n de fecha 07 de agosto de 2023, recaído en el Informe N° 000287-2023-MPCH/GM, de fecha 06 de agosto de 2023, el Gerente Municipal, remite el expediente a la Oficina General de Asesoría Jurídica, disponiendo proyectar la resolución de encargatura;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 315 -2023-MPCH

Que, en tal sentido, con la finalidad de viabilizar las acciones administrativas propias de la Secretaría General, se hace necesario emitir el acto administrativo pertinente, efectuando la encargatura de funciones a la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia Municipal; en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de la **SECRETARÍA GENERAL** y la **OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a la **Mgtr. MARICELA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ**, desde el 07 de agosto de 2023 hasta el 09 de agosto de 2023; encargo que lo desempeñará en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y al Jefe (e) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la encargada y a las dependencias orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; y **DISPÓNGASE** su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
Percy Zuta Castillo
PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SECRETARÍA GENERAL
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, domingo 06 de agosto del 2023

INFORME 000287-2023-MPCH/SG [2327214.001]

EDINSON CUEVA VEGA
GERENTE
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO PROCEDA CON LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE SG

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo teniendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, con el fin de realizar coordinaciones ante PROVIAS sobre adendas de convenios de los puentes de menores luces y el Plan de Desbosque ante SERFOR, solicito a usted ordene a quién corresponda proceder con la encargatura de funciones de Secretaria General a la Mg. Maricela del Carmen Sanchez Muñoz, en su calidad de Secretaria General, a partir del lunes 07 hasta el miércoles 09 de agosto de 2023, mientras dure mi permiso por comisión de servicio. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite respectivo.

Firmado Digitalmente por:
LLATANCE SILVA ALDO JARVIN
JEFE
SECRETARÍA GENERAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
<http://tramite.municipalidadchachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php>
Código de Validación: 20168007168e2023a2327214.001cdf_2327505



Firmado digitalmente por:
LLATANCE SILVA Aldo Jarvin FAU
20168007168 soft
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/08/2023 10:36:52-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
07 AGO 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Signature]
FOLIOS: 01 HORA: 3:43

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
07 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] HORA: 08:49

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
07 AGO. 2023
RECIBIDO
FIRMA: [Signature] FOLIOS: 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO Nº: [Handwritten] 07/08/2023
PASE A: [Handwritten] D.S.J.
PARA: [Handwritten] Trámite HORPECHUS
[Circular Seal: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO Nº: [Handwritten] FECHA: 07 AGO. 2023
Pasa a: [Handwritten] A. Vega
Para: [Handwritten] emitir A. reembolso
FIRMA: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
PROVEIDO Nº: [Handwritten] FECHA: 07/08/2023
PASE A: [Handwritten] Sec. Gisela
PARA: [Handwritten] Proyectar resolución
[Circular Seal: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA]